

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

54**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Desideria Tarrero Pascua, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de fecha 13 de julio de 2012, en el procedimiento seguido a instancias de don Jhonatahn Alejos Gonzales, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre justicia gratuita, encontrándose el mismo en ignorado paradero, se ha acordado notificar el auto de fecha 23 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda levantar la suspensión acordada por diligencia de ordenación de fecha 30 de marzo de 2011, habiéndose recibido oficio del Colegio de Abogados de Madrid comunicando el archivo del expediente de justicia gratuita, se alza la suspensión, comenzando a computarse el plazo que le reste al recurrente para la interposición del recurso contencioso-administrativo desde la notificación de la presente resolución.

Recurso contencioso-administrativo que deberá presentar con letrado que él designe y, como nuevo asunto, en el Decanato de estos Juzgados (sin referencia expresa en el encabezamiento al número de este Juzgado ni tipo y número de este procedimiento) y en el que deberá indicar haberse seguido este procedimiento para la posterior asignación directa a este Juzgado del nuevo asunto, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de la norma quinta de las actuales de reparto.

Y, asimismo, procede archivar las presentes actuaciones con las de su clase en el legajo correspondiente y previa nota en los libros de Secretaría.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jhonatahn Alejos Gonzales, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.206/12)